



COPIA

DIRECCIÓN GERENCIA

RESOLUCION DE 9 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE AGOSTO 2015, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO PARA LA BAREMACION DE MERITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ANTE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

Vista la Resolución de fecha 23 de febrero de 2016, del Consejero de Sanidad, estimatoria parcialmente del recurso de alzada formulado por D^a. María GOMEZ DE COS, con D.N.I. nº. 72.139.153K, frente a la Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso para la baremación de meritos de los demandantes de empleo ante el servicio de salud del principado de Asturias, convocado mediante resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, por la presente:

RESUELVO

Primero.- Ejecutar en sus propios términos la citada Resolución, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

"Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D^a. María GOMEZ DE COS, con D.N.I. nº. 72.139.153K, en su propio nombre y derecho, frente a la Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso de actualización y baremación de meritos de los demandantes de empleo ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado mediante Resolución de dicha Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, puntuando los méritos alegados en el sentido de valorar únicamente la comunicación referida en el apartado 5º. De la presente resolución"

quedando modificada la puntuación de la **MATRONA** demandante, en los términos que se expresan:

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Punt. Anterior</u>	<u>Punt. Actual</u>
72.139.153K	GOMEZ DE COS, María	3,130	3,330

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en los arts. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 9 de marzo de 2016
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. José Ramón Riera Velasco

